

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

33284 *Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia de Información Pública sobre la concesión transitoria de ocupación de dominio público marítimo-terrestre con destino a mantenimiento de instalaciones fijas. Referencia CNC02/26/30/0013.*

En aplicación de lo establecido en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de Costas y 152.8 del Reglamento General de Costas, se somete a información pública el expediente de determinación de derechos concesionales para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre con arreglo a la legislación transitoria de costas, de la parcela con referencia catastral 8902502XG5680S, ubicada en Camino Colonias 16, 30868, Isla Plana, en el término municipal de Cartagena (Murcia).

El expediente estará a disposición del público durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE, dentro del cual se puede consultar en la web <https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/30-cnc02-26-30-0013.html>, así como en las oficinas de esta Demarcación, en la Gran Vía Alfonso X "El Sabio", 6, 30008, Murcia, en días hábiles y en horario comprendido entre las 09:00 y las 14:00 horas. Para evitar esperas innecesarias podrá solicitar cita previa en el correo electrónico bn-dcmurcia@miteco.es.

Las alegaciones y observaciones se presentarán según los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a esta Demarcación (código de identificación: EA0043352), citando la referencia que aparecen en este anuncio. En particular, si dispone de certificado o DNI electrónicos en vigor, podrá usar el Registro General Electrónico de la Administración General del Estado en la siguiente dirección: <https://reg.redsara.es>.

Murcia, 2 de octubre de 2026.- Ingeniero Jefe de la Demarcación de Costas en Murcia, Daniel Caballero Quirantes.

ID: A260043145-1